



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTOS:

El Informe N° D000430-2023-IRTP-OA.2 de fecha 14 de marzo de 2023, del Área de Logística, mediante el cual solicita la aprobación del expediente de contratación para la adquisición de cintas LTO-7 y LTO-8 certificadas por el fabricante de librerías LTO, marca: Spectra Logic o "equivalente" y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (**en adelante el Reglamento de la Ley**), establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna, el cual debe contener: el requerimiento del área usuaria, la fórmula de reajuste de ser el caso, la indagación de mercado, el valor estimado, la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación, y, cuando corresponda la modalidad de contratación con el sustento correspondiente, el resumen ejecutivo, así como otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación;

Que, los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43° del Reglamento, establecen que el órgano a cargo de los procedimientos de selección, se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y que pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, el literal e), del numeral 27.1, del artículo 27 de la Ley de Contrataciones "Contrataciones Directas", estipula: *"Excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos: (...) e) Cuando los bienes y servicios solo puedan obtenerse de un determinado proveedor o un determinado proveedor posea derechos exclusivos respecto de ellos.*, y el literal e) del artículo 100° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que: *"La Entidad puede contratar directamente con un proveedor solo cuando se configure alguno de los supuestos del artículo 27 de la Ley bajo las condiciones que a continuación se indican: (...) e) Proveedor único En este supuesto, la verificación de que los bienes, servicios en general y consultorías solo pueden obtenerse de un determinado proveedor se realiza en el mercado peruano."*

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración D000032-2023-IRTP-OA, de fecha 22 de febrero de 2023, la Oficina de Administración autoriza la estandarización para la adquisición de cintas LTO-7 y LTO-8 certificadas por el fabricante de librerías LTO, marca: Spectra Logic o "equivalente", por un periodo de vigencia de tres (03) años;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: HCVCPBW





PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, mediante Resolución Oficina de Administración N° D0000004-2023-IRTP-OA, de fecha 12 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP para el año fiscal 2023,

Que, la adquisición solicitado por la Gerencia Técnica y de Operaciones, se encuentra incluido en el Cuadro Multianual de Necesidades (Anexo N° 06: Aprobación de modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 14-2023-IRTP);

Que, mediante Resolución Oficina de Administración N° D000047-2023-IRTP-OA, de fecha 14 de marzo de 2023, se aprobó la cuarta modificatoria al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2023;

Que, mediante Informe N° D000134-2023-IRTP-GTO.1, el Jefe del Área de Mantenimiento remite a la Gerencia Técnica y de Operaciones el pedido de compra N° 184-2023 para la Adquisición de cintas LTO-7 y LTO-8 certificadas por el fabricante de librerías LTO, marca: Spectra Logic o "equivalente", adjuntando las especificaciones técnicas;

Que, mediante Memorando N° D000270-2023-IRTP-GTO, de fecha 23 de febrero de 2023, la Gerencia Técnica y de Operaciones solicita la Adquisición de cintas LTO-7 y LTO-8 certificadas por el fabricante de librerías LTO, marca: Spectra Logic o "equivalente";

Que, mediante Memorando N° D 000424-2023-IRTP-OPP, de fecha 09 de marzo de 2023, la Oficina de Planificación y Presupuesto otorgó la Certificación Presupuestal N° 1184-2023, por el importe de S/.151,021.12 (Ciento cincuenta y un mil veintiuno con 12/100 soles);

Que, mediante del visto, de fecha 14 de marzo del 2023, del Área de Logística, solicita la aprobación del expediente de contratación, el mismo que se encuentra conformado: (i) El requerimiento; (ii) La indagación de mercado; (iii) El valor estimado; (iv) La Certificación de Crédito Presupuestario; (v) La determinación del procedimiento de selección y el sistema de contratación; (vi) El resumen ejecutivo; y la documentación necesaria conforme la normativa vigente. Señalando que el procedimiento de selección corresponde a una Contratación Directa;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2023-IRTP, que aprueba los niveles de responsabilidad en materia de contrataciones que se realicen en el IRTP, y;

Con el visto bueno del Área de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar el expediente de contratación del procedimiento de selección mediante Contratación Directa para la adquisición de cintas LTO-7 y LTO-8 certificadas por el fabricante de librerías LTO, marca: Spectra Logic o "equivalente", por el valor estimado de S/ 151,021.12 (Ciento cincuenta y un mil veintiuno con 12/100 soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: HCVCPBW





PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Artículo Segundo. – Encargar al Área de Logística ejecutar los actos administrativos del referido proceso de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo Tercero. - Disponer que la Oficina de Informática y Estadística publique la presente resolución en el portal institucional del IRTP.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Documento firmado digitalmente

«SONIA ROSANA ALEGRIA GOMEZ»
«JEFE»
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **HCVCPBW**

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: 619-0707

